



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 20653

La Plata, 20 de octubre de 1994.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 23, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8422

ARTICULO 1º: Declárase de utilidad pública la ejecución de ----- la obra de extensión de la red de gas natural en las calles: 50 bis e/143 y 145, sobre la Mz. 66v y 66 z; 144 e/49 y 50 bis, sobre Mz. 66 z, 66 n y 66 x; en un todo de acuerdo con el Proyecto nº 4358/93 - ACT.DGP/LP nº 1272/94 de la Empresa Distribuidora de Gas Pampeana S.A.- Administración La Plata.

ARTICULO 2º: El costo de la obra aludida en el Artículo ----- anterior será de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiarias, prorrateándose su costo entre las unidades contributivas integrantes de la obra, de acuerdo con el Artículo 37º de la Sec.IV de la Ordenanza 165/73.

ARTICULO 3º: La obra aludida en el Artículo 1º se ejecutará de ----- acuerdo con la modalidad establecida en el artículo 9º, inc. b), Sec.III, Capítulo I de la Ordenanza 165/73 - "Contrato directo entre vecinos y empresa constructora".

ARTICULO 4º: A efectos de cumplimentar con lo establecido en ----- el Artículo 3º, el Departamento Ejecutivo autorizará la realización de la obra, cuyo plazo de ejecución excederá los sesenta (60) días, de acuerdo con el Artículo 18º del Capítulo III de la Ordenanza 165/73.

ARTICULO 5º: De forma.

HUGO B. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

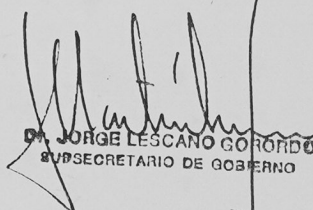
Ver Ord. Nº 8603/94 - Mod. Art. 2º

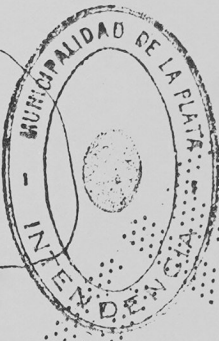


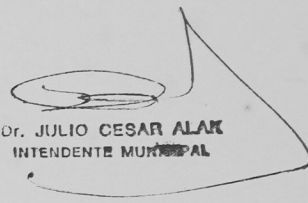
Municipalidad de La Plata

La Plata, 28 de octubre de 1994.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dé-
se al Boletín Municipal y archívese.-


Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

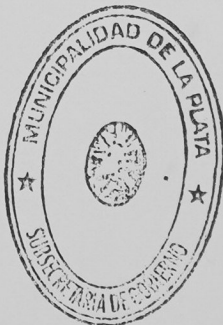


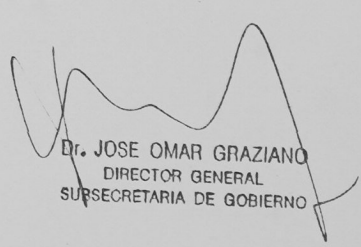

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 28 de octubre de 1994.-

Registrada en el día de la fecha bajo
el número OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (8422).-

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO